



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION N° 045/16

VISTO La necesidad de adquirir dos (2) **Tractores**;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario e imprescindible disponer el llamado a Licitación Pública Nacional para la **“Adquisición de Dos (2) Tractores, de 45 y 75 HP.”**;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ: RESUELVE:

Artículo 1º)- Llamar a Licitación Pública Nacional N° 03/16 para la **“Adquisición de Dos (2) Tractores, de 45 y 75 HP.”**, conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación: Pliego de Bases y Condiciones y Secciones I a la VII.-

Artículo 2º)- Invítese a participar del acto a firmas de reconocido prestigio en cuanto se relaciona con el suministro de los bienes solicitados.

Artículo 3º)- Fijase en pesos trescientos (\$300.-) el valor del pliego de Bases y Condiciones, el que podrá ser adquirido los días hábiles en horario de 08:00 hs. a 12:00 hs. Hasta el día 06 de enero de 2017.

Artículo 4º)- Las Ofertas deberán presentarse en sobres cerrados con la única inscripción “Comuna de Máximo Paz - Licitación Pública Nro. 03/2016”, los que serán abiertos el día 09 de enero de 2017, en las oficinas de la Comuna de Máximo Paz – Calle Maipú N° 855 - C.P. (2115) – Departamento Constitución - Provincia de Santa Fe, o el primer día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, oportunidad en que se labrará el acta correspondiente.

Artículo 5º)- Las Ofertas se recibirán hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura y el mantenimiento de la oferta será de por lo menos treinta (30) días, a contar del momento de apertura de las ofertas.

Artículo 6º)- Ejecútese las publicaciones correspondientes, conteniendo como mínimo los siguientes datos: Licitación Pública N° 03/16, para **“Adquisición de Dos (2) Tractores, de 45 y 75 HP.”**, Consulta y Venta en la Sede Comunal, Fecha de Apertura 09 de enero de 2017.

Artículo 7º)- Regístrese, Publíquese y Archívese.

Máximo Paz, 19 de Diciembre de 2016.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal